

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****16****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves 1753/2023, entre CARREFOUR y Dña. FIORELLA SANCHEZ RUIZ, por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N.º 410/2023

Juez/magistrado-juez: D./Dña. Enrique de la Hoz García.

Lugar: Madrid.

Fecha: veintitrés de agosto de dos mil veintitrés.

Vistos por mí, D./Dña. Enrique de la Hoz García, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve número 1753/2023, sobre el presunto delito de hurto, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, R.L. de Carrefour y como implicados FIORELLA SANCHEZ RUIZ.

FALLO

Que debo condenar y condeno a D./Dña. FIORELLA SANCHEZ RUIZ, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 18 días, con una cuota diaria de 3 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. FIORELLA SANCHEZ RUIZ, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 3 de marzo de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/3.485/25)

